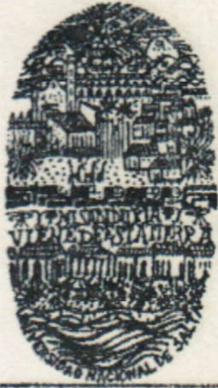


RESOLUCIÓN CS N° 324/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 SEP 2013

Expediente N° 10.551/13.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2004 de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aprobado por Resolución CS N° 457/03 y modificatorias, recaídas en expediente N° 11037/03, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 004/13 puso en vigencia el Plan de Estudios 2013 de la mencionada Carrera, y fijó un máximo de cinco (5) año como plazo de extinción del Plan 2004.

Que al respecto, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución R-CDNAT-2013-0385, estableció un proceso programado para los estudiantes que se encuentren involucrados en el plan de extinción, de manera de garantizar que los mismos dispongan de los dispositivos curriculares que colaboren en su egreso dentro de los plazos establecidos.

Que a fojas 14 vta. obra intervención de Secretaría Académica de la Universidad informando que no tiene objeciones que realizar a la decisión adoptada por la citada Facultad.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 227/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12° Sesión Especial del 19 de setiembre de 2013)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución R-CDNAT-2013-0385 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Naturales, UAI, Asesoría Jurídica, Dirección de Estadísticas Universitarias y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA